



18281130
**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**
REPÚBLICA DOMINICANA

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

0003684

02 DIC 2020

Señores

**BANCO DE AHORRO Y CREDITO
ADOPEM, S.A.**

Calle Heriberto Pieter No.12,
Ensanche Naco,
Santo Domingo, D.N. -

Atención: Sr. Alejandro Laguna Cano
Director de Cumplimiento. -

Referencia: Solicitud mediante Consulta SB Interactivo No. 60806-2020, de fecha 11/11/2020.
"Pagaré (Facilidad de Liquidez Rápida)".
CT-20-0000225.-

Distinguidos señores:

En atención a su solicitud y luego de haber examinado el pagaré de referencia al amparo de las disposiciones de: (i) el Artículo 53 de la Ley No. 183-02 que aprueba la Ley Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002; (ii) los Artículos 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, aprobado por la Junta Monetaria mediante Primera Resolución de fecha 5 de febrero de 2015 y sus modificaciones; (iii) la Segunda Resolución dictada por la Junta Monetaria, de fecha 8 de octubre de 2020, y su Instructivo de Aplicación, emitido por el Banco Central de la República Dominicana de fecha 29 de octubre de 2020; (iv) así como las demás Normas Generales para la protección de los derechos del consumidor, esta Superintendencia de Bancos tiene a bien otorgar la **No Objeción** a su contenido, con la observación de que la presente decisión no exime a la entidad de cumplir con los requerimientos legales y regulatorios a los que esté supeditada su implementación.

La referida no objeción se otorga sin renuncia de la facultad de esta Superintendencia de Bancos de determinar y disponer en el futuro modificaciones de cualquier cláusula, en caso de que, al amparo del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros y demás disposiciones vigentes en ese momento, sea identificada o considerada como abusiva o no transparente para el usuario.

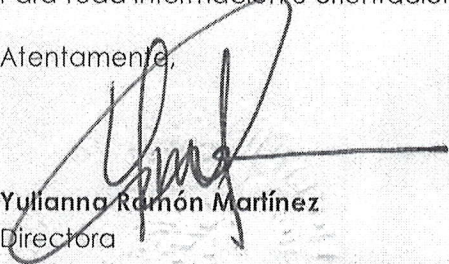
0003684

Aprovechamos para remitirles, debidamente sellada la versión final del citado documento, con la observación de que ha de incorporarse al pie del mismo la siguiente leyenda: "Pagaré aprobado por Superintendencia de Bancos mediante Oficio No. de fecha ".

Este documento deberá ser utilizado a partir de la recepción de la presente. Cumplimos recordándoles que el referido documento debe estar en consonancia con los Manuales de Procedimientos, Políticas y Controles relativos a la gobernabilidad interna de la entidad.

Para toda información u orientación adicional, nos reiteramos a su disposición.

Atentamente,



Yulianna Ramón Martínez
Directora
Oficina de Servicios y Protección al Usuario



YRM/NSC/AII/cc
C.C. Dirección Supervisión II

PAGARÉ (Facilidad De Liquidez Rápida)

Número: _____

Vencimiento: _____

Emisión: _____

A los _____ (___), días a contar de hoy, (fecha de emisión), los suscritos de forma conjunta y solidaria declaran aceptar que hay solidaridad por parte de los deudores cuando están obligados a una misma cosa de manera que cada uno de ellos puede ser requerido por la totalidad y que el pago hecho por uno libra a los otros respecto del acreedor. El acreedor podrá dirigirse a aquel de los deudores que le parezca sin que este pueda oponerle el beneficio de la división. Debemos y pagaremos a la orden del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, en su oficina principal o sucursal donde hayamos recibido el crédito o en cualquiera de sus sucursales, o mediante transferencia bancaria, cheques, pagos en efectivo o depósito en efectivo a cuentas corrientes registradas en Bancos Múltiples que operan en territorio dominicano en las cuales el **BANCO ADOPEM** sea el titular, previo a consulta y autorización del **BANCO ADOPEM**, la cantidad de ** _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 ** (RD\$ _____)** monto recibido en calidad de préstamo, **El(A) Deudor(A)** declara que el destino de la suma prestada es para invertirlo en valores recibidos en numerario, y que nos comprometemos a pagar en _____ (___) meses a partir del desembolso, mediante _____ (___) cuotas mensuales y consecutivas contentivas de interés y capital, por un monto de ** _____ ** (RD\$ _____), cada una, a pagarse los días _____ (___), comenzando el día _____ (___) del mes de _____ (___) del año _____ (___) y la última cuota el día _____ (___) del mes de _____ (___) del año _____ (___), por un monto de **** _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 ** (RD\$ _____).

Queda expresamente establecido, que las formas de pago arriba señaladas, es decir, pago por cuotas mensuales consecutivas de interés y capital, no podrán ser incumplidas, ya que nos comprometemos a pagar solidariamente de la forma acordada sin dilatación ni retardo alguno, en la oficina del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, donde hayamos recibido el crédito o en cualquiera de sus sucursales, o mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a cuentas corrientes registradas en Bancos Múltiples que operan en territorio dominicano en las cuales el **BANCO ADOPEM** sea el titular, previo a consulta y autorización de **BANCO ADOPEM** medios de pagos válidamente aceptados en todos los lugares señalados anteriormente y en caso contrario, el **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, considerará vencida la deuda y en consecuencia exigirá el total adeudado, a Partir de la 2da Cuota Atrasada; Todo pago se imputará primeramente a los intereses vencidos y gastos legales, si los hubiere, y luego el pago del capital.

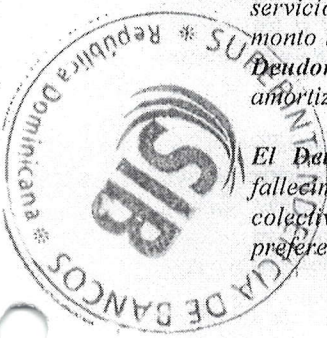
La cantidad prestada devengará intereses a favor del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, hasta su pago final, a razón de un _____ por ciento (___%) anual fijo hasta el vencimiento de este contrato, pagadera mensualmente, cuya tasa será calculada sobre saldos insoluto del crédito, utilizando la conversión de conteo de días exactos, del mes dividido entre la base anual estándar de trescientos sesenta (360) días (Convención denominada: "ACTUAL/360") en el domicilio del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A.**, donde haya recibido el crédito, o por cualquier otra de las vías descritas en el presente pagare.

El **Deudor** reconoce y acepta pagar una comisión por concepto de gasto de cierre el cual incluye: investigación de información crediticia, referencias comerciales, tramitación por otorgamiento del crédito, redacción de contratos y asesoría técnica, cuyos conceptos se encuentran establecidos en el tarifario de servicios que se entrega al momento de la firma del presente contrato, ascendente a ___ Por Ciento (___%) del monto total del crédito, siendo obligación del **Banco Adopem** entregar los comprobantes de desembolsos al **Deudor** con los detalles de los conceptos y los montos descontados así como también la tabla de amortización.

El **Deudor** contrata una póliza de seguro de desgravamen para el saldo del préstamo en caso de fallecimiento del **Deudor**, con una de las Compañías con las cuales **El Banco Adopem** ha contratado pólizas colectivas. El Banco se obliga a ofertar por lo menos tres opciones para que el **Deudor** elija la de su preferencia.

0003684
02 DIC 2020

SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)



El deudor pagara por concepto de seguro ___ por ciento (___%) sobre el monto desembolsado que será descontado una sola vez al momento del desembolso. El Banco Adopem se obliga a entregar a los Deudores toda la documentación relativa a la contratación de la póliza de seguro.

El BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO ADOPEM, S. A., podrá aumentar o disminuir el porcentaje de cargos moratorios del préstamo, equivalente al monto que corresponda a la reserva que realiza LA ACREEDORA, por cambio de categoría en la clasificación de préstamo dependiendo de los mismos niveles de atraso del mismo, respetando las normal expresadas en el instructivo y las disposiciones de La Junta Monetaria mediante su Cuarta Resolución de fecha 22 de julio de 2020). Siendo obligación del BANCO ADOPEM, informar por escrito a los deudores de la variación de los cargos moratorios, dentro del periodo de los 30 días antes de hacerse efectivo el ajuste. El DEUDOR Y EL FIADOR SOLIDARIO establecen con sus firmas en este efecto de comercio que de no aceptar la variación de los cargos por mora en el plazo previsto para la implementación, a partir de la notificación que al efecto le haga el BANCO ADOPEM y de no estar de acuerdo con el aumento, tendrán el derecho de exigir la cancelación del mismo con el pago del principal adeudado, más los intereses generados: la falta de cancelación de la suma adeudada en el plazo acordado, implicará la aceptación automática de los deudores de la nueva variación de los cargos moratorios.

En caso de atraso o falta de pago de las cuotas acordadas, los Deudores pagarán como cláusula penal por mes o fracción de mes, un interés moratorio de un ___ por ciento (___%) mensual, del monto de las cuotas atrasadas.

El Deudor y el Fiador Solidario se comprometen solidaria e indivisiblemente a pagar, en caso de incumplimiento de la presente obligación, todos los gastos y honorarios de abogados en que pudiese incurrir el Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A., en el cobro de la deuda, por procedimiento judicial, extrajudicial o por acuerdo de las partes. Los gastos incluyen costas legales, traslados, honorarios de abogados o técnicos e investigadores, impuestos y cualquier otro accesorio, conforme al tarifario de gastos legales aprobados por la entidad y entregado a los clientes a la firma del presente pagare; y la suma a pagar por los conceptos mencionados, se hará cierta, exigible y pagadera una vez ejecutadas las diligencias que generaron los gastos, en virtud del proceso legal iniciado. Siendo obligación del Banco Adopem entregar los comprobantes de pago al Deudor con los detalles de los conceptos y los montos.

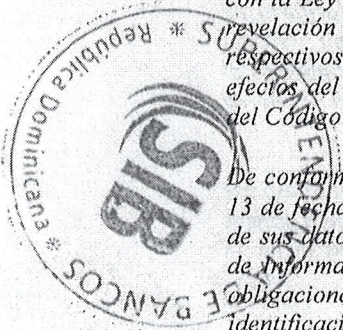
Los suscritos expresamente autorizan y facultan al Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A., a su opción y en cualquier momento, para aplicar al pago de cualquier obligación vencida derivada del presente pagaré, que estén actualmente o estuviesen en el futuro en el Banco de Ahorro y Crédito Adopem S. A., bien sea en depósito, cuenta de ahorros o en cualquier otra forma, acreditadas o pertenecientes a los suscritos. El Banco remitirá a los Deudores un recibo de los pagos realizados con detalle de cómo han sido aplicados los pagos al préstamo, mediante cualquier soporte físico o electrónico.

Los suscritos autorizan expresa y formalmente al Banco Adopem a acceder a su información crediticia a través de los Burós de información crediticia (En lo adelante: "BIC's") a los fines de evaluar su capacidad de pago e historial crediticio. Además, en el caso específico del DEUDOR, este autoriza expresa y formalmente al Banco Adopem a suministrar a los BIC's la información patrimonial y extra-patrimonial necesaria a los fines de evaluación de crédito por parte de otras instituciones suscriptores de dichos BIC's de conformidad con la Ley No. 172/03, sobre protección de datos de carácter personal, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones confidenciales por parte del Banco Adopem y/o por los BIC's y/o por sus respectivos empleados, funcionarios y accionistas no conllevará violación del secreto profesional a los efectos del artículo 377 del Código Penal, ni generará responsabilidad bajo los artículos 1382 y siguientes del Código Civil, ni bajo ningún otro texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal No. 172-13 de fecha 13 de diciembre de 2013, Los suscritos autorizan expresamente la incorporación y conservación de sus datos personales y confidenciales en la entidad, así como, también puedan suministrar a los Centros de Información Crediticia, información de carácter económico, bancario o comercial relacionada con sus obligaciones, historial de pago, clasificación de deudor, de tal modo que permita la correcta e inequívoca identificación, localización y descripción del nivel de endeudamiento en un momento determinado.

0003684

SIB OFICINA DE SERVICIOS
Y PROTECCION AL USUARIO
(PROUSUARIO)



Cláusula De Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales Autorizo expresamente a Banco ADOPEM o a quien en el futuro represente a cualquier título sus derechos, para:

1. Que realice tratamiento, reporte y actualice ante las Sociedades de información Crediticia (SICs) legalmente establecidas en República Dominicana, la información relativa a mis datos de contacto y a mi comportamiento o hábitos derivados de cualquier relación comercial o financiera que establezca con Banco ADOPEM, a los fines de que otros consultantes autorizados puedan realizar la evaluación de mi capacidad de pago e historial de crédito. Así mismo, lo autorizo para que consulte y reciba de las mencionadas Sociedades de información crediticia, toda la información relacionada con los vínculos comerciales o financieros que tenga, haya tenido o llegue a tener con otras Entidades Financieras o no Financieras que reporten información a tales entes. Lo anterior, con el fin de que Banco ADOPEM pueda realizar adecuadamente todos sus procesos de análisis de riesgo y de cumplimiento a la normatividad relacionada con el habeas data financiero.

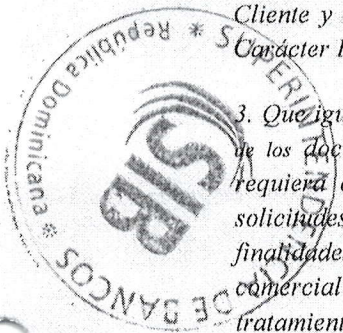
Declaro que soy consciente de que en el supuesto en que incumpla cualquiera de las obligaciones que adquiera frente al Banco ADOPEM ya sea en mi calidad de deudor, codeudor o titular de alguno de los productos de crédito de su portafolio, la información que éste suministre para inclusión en los reportes de crédito será negativa, y en consecuencia podrá generar consecuencias perjudiciales para mi acceso al crédito y a otros productos o servicios ofrecidos por personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas; tanto del sector financiero como no financiero.

2. Que obtenga, compile, intercambie, envíe, compre, divulgue, modifique, emplee, recolecte, almacene, use, suprima y en general tratamiento de mis datos de conformidad con las siguientes limitaciones: a) Banco ADOPEM podrá efectuar tratamiento de mis datos personales con el fin de administrar adecuadamente la relación comercial o financiera que tengamos; contactarme para realizar evaluaciones de servicios, encuestas de satisfacción, ofrecimiento de nuevos productos o servicios, efectuar gestiones de cobranza o similares, respetando las condiciones y los horarios establecidos en la normativa vigente. b) Banco ADOPEM podrá entregar mis datos personales a entidades radicadas en el territorio nacional o en el exterior sean públicas o privadas: a) siempre y cuando sean empresas o entidades con las que Banco ADOPEM se relaciona por vínculos de participación accionaria o sean su matriz o subsidiaria y la entrega de mis datos tenga como finalidad la estructuración, diseño o implementación de ofertas de productos o servicios o en general propuestas de valor adicionales a las que el Banco ADOPEM está en capacidad de ofrecerme de manera autónoma; b) cuando tenga como finalidad cumplir con normas tributarias y/o fiscales en el país en el que me encuentre como sujeto a dichas normas, de conformidad con los acuerdos suscritos al efecto para los casos en que aplique; c) para facilitar el desarrollo del objeto social de Banco ADOPEM mediante la tercerización de sus procesos, tales como archivo físico, almacenamiento de datos digitales, cobranza, gestión de riesgos, desarrollo de software, contacto con clientes, investigación de mercados, elaboración de análisis estadísticos, análisis de riesgos, elaboración de estrategias comerciales, de profundización de mercados, estudios de impacto social, establecimiento de nuevos canales de atención, y demás fines relacionados y conexos, los cuales serán realizados en cumplimiento de las políticas de la entidad, de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre del 2002, su Reglamento Conozca tu Cliente y Protección al Usuario de los Servicios Financieros y Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal No. 172-13 de fecha 13 de Diciembre de 2013.

3. Que igualmente consiento la incorporación de los datos personales que aporto en virtud de este contrato, de los documentos acreditativos necesarios para mi correcta identificación y aquellos que el Banco me requiera en cada momento, a través de los formularios Conozca tu cliente, de aperturas de cuentas, solicitudes de créditos, actualización de datos a un fichero cuyo responsable es Banco ADOPEM, con las finalidades de evaluación, crediticias, promocionales y formativas que se desprendan de la relación comercial que motivó la prestación de dicha información por parte del titular. Así mismo, autorizo que dicho tratamiento sea realizado por terceros colaboradores, en nombre y por cuenta de BANCO ADOPEM siempre

0003684

(SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO))



que BANCO ADOPEM lo entienda necesario para cumplir con la finalidad que motivó la prestación de dicha información por parte del titular, lo cual se regirá por la políticas internas establecidas por BANCO ADOPEM y/o en la Política de Protección de Datos Personales del Grupo FMBBVA, la cual nos ha sido comunicada mediante soporte físico y/o electrónico, en sus manuales internos y contratos de confidencialidad, firmados por sus colaboradores y/o relacionados, y serán tratados bajo la más estricta norma confidencialidad. A estos efectos he sido debidamente informado que podré ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión u oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal No. 172-13 de fecha 13 de Diciembre de mediante comunicación dirigida a la dirección (Sucursal en la cual se desembolso el crédito) acompañando copia de Documento de Identidad o de Verificación Personal.

Los Deudores reconocen y aceptan que los fondos del préstamo que ampara el presente pagaré provienen de Banco Central. Para el Fiel Cumplimiento del presente Pagaré quedan afectados todos nuestros bienes muebles e inmuebles habidos y por haber.

En SANTO DOMINGO, R. D., a los _____ () días, del mes de _____ del año Dos Mil _____ ().

1) PARA EL DEUDOR; escribir de su puño y letra la mención BUENO Y VÁLIDO así como el monto de ** _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 ** (RD\$ _____).

2) PARA EL FIADOR SOLIDARIO; escribir de puño y letra la mención BUENO Y VÁLIDO así como el monto de ** _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 ** (RD\$ _____)

3) PARA EL DEUDOR; escribir de su puño y letra la mención BUENO Y VÁLIDO así como el monto de ** _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 ** (RD\$ _____).

DEUDOR:
Nombre: _____
Firma: _____
Céd. No.: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____

FIADOR SOLIDARIO:
Nombre: _____
Firma: _____
Céd. No.: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____

DEUDOR:
Nombre: _____
Firma: _____
Ced. No. _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____



0003684

SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO (PROUSUARIO)

0003684

AL SEÑOR COMITENTE
SIB OFICINA DE SERVICIOS Y PROTECCION AL USUARIO